

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2017-10103** *Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle en barrio Rucandial.*

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 31 de octubre de 2017 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.7 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 127.1.c) de la LBRL, se ha adoptado Acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle en barrio Rucandial, que tiene por objeto el ajuste de las alineaciones exteriores de la parcela catastral 9722710VP2192B0001ET, a propuesta del Servicio de Vialidad del Ayuntamiento de Santander, iniciándose un periodo de información al público por espacio de veinte días con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas.

El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la planta 4ª del número 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 6 de noviembre de 2017.

La alcaldesa,  
Gema Igual Ortiz.

2017/10103